



Cerro Sombrero, 14 de febrero de 2012.

NUM. 098/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal, correspondiente al año 2012 al **Sr. CRISTIAN MAURICIO TAPIA SOTO,** Administrativo del Departamento de Educación, a contar del día 27 de febrero hasta el día 16 de marzo del 2012, incluido los cinco días por salir de la Región,

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE